

<p>RESOLUCION N° AGN/57/RES/19</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Trata de seres humanos</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Prostitución, proxenetismo, trata de seres humanos</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, reunida del 17 al 23 de noviembre de 1988 en Bangkok,

TENIENDO PRESENTE el programa de actividades de 1988 aprobado por la 56ª Asamblea General reunida en Niza en 1987, en el que se preveía la celebración de un Coloquio sobre la Trata de Seres Humanos,

HABIENDO TOMADO NOTA del contenido del informe del Primer Coloquio Internacional sobre Trata de Seres Humanos, celebrado del 21 al 23 de septiembre de 1988,

COMPROBANDO que hay un recrudecimiento en la trata de seres humanos y que el Coloquio ha confirmado la existencia de redes internacionales organizadas, que se dedican al tráfico de seres humanos y a actividades ilícitas de explotación de la prostitución,

RECONOCIENDO que la pornografía infantil, es decir la representación visual de los abusos deshonestos y la explotación de menores de edad, implica frecuentemente la producción de material en un país para su distribución en otros, y que existe un mercado internacional de este tipo de material y de pornografía infantil,

CONSCIENTE de que la lucha contra la trata de seres humanos exige un elevado grado de cooperación internacional,

RECOMIENDA que:

- 1) los países miembros intensifiquen los intercambios bilaterales y multilaterales de información sobre actividades ilícitas relacionadas con la prostitución y de datos de identificación sobre personas u organizaciones seguras o presuntamente implicadas en proxenetismo, falsos matrimonios, inmigración ilegal y utilización de documentos de identidad falsos;

.../.

- 2) los países miembros creen sus propias bases de datos y que incrementen la comunicación de información en todos los planos, incluida la información a la Secretaría General, para posibilitar la creación de una base de datos específicamente destinada a la identificación de personas presuntamente vinculadas con la trata internacional de seres humanos;
 - 3) los servicios nacionales de policía soliciten la participación de los servicios de asistencia social para ayudar a amparar a las personas que se prostituyen, ya que suelen ser víctimas de sus proxenetas, que las coaccionan;
 - 4) los servicios de policía den una mayor prioridad a las investigaciones sobre pornografía infantil, insistiendo en la protección de la infancia;
 - 5) los servicios policiales participen en las campañas oficiales de lucha contra la explotación sexual de menores de edad e incluyan este asunto en sus programas de prevención.
-